

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se acuerda la apertura de información pública por término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio por el que don Diego Yebras Gutiérrez presentó declaración responsable para la actividad de puestos alimenticios sin establecer: Panadería con reparto a domicilio sita en calle Cantarranas, número 24, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto.

Villamiel de Toledo 19 de mayo de 2011.-El Alcalde, Pedro F. Pantoja Hernández.

N.º I.- 5226